



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

RESOLUCIÓN del Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (AECSIC), por la que se acuerda la **CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES** admitidas al procedimiento para la contratación del **Obras para acondicionamiento y reforma de la instalación de detección automática de humos** con destino al **Instituto de Micro y Nanotecnología**, Expte. de contratación nº **32002/24**, por orden decreciente.

Este Órgano de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, una vez resuelto el procedimiento abierto simplificado y vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación constituida al efecto,

ACUERDA

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones admitidas al presente procedimiento, por orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Clasifi.	Empresa	Punt. obj.	Puntuac. Ec.	Oferta Ec.	Total
1º	JOMAR SEGURIDAD S L	11,00	89,00	47.523,12	100,00
2º	INNOVACION GLOBAL DE SEGURIDAD SA	11,00	83,17	54.918,75	94,17
3º	MONTAJES ELECTRICOS GARCIA S L	6,00	75,33	64.855,55	81,33
4º	SYCO INTEGRACION DE SISTEMAS GESTION DE ENERGIA SEGURIDAD SRL	9,00	69,17	72.658,45	78,17

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó en el plazo de 1 mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. (Resolución de 5-12-2023/B.O.E. 18-12-2023)

Fdo.: Ignacio Gutiérrez Llano

